

RESOLUCIÓN Nº 246

Santa Rosa, 2 de agosto de 2024

VISTO el Expediente 485/2024 por el cual la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos de esta Facultad eleva solicitud de aprobación del taller extracurricular participativo *"Sensibilización sobre los derechos de las mujeres, de las personas gestantes, de las personas recién nacidas y buenas prácticas en la atención para profesionales de la salud"*; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del taller son: *"Concientizar sobre los derechos de las mujeres y personas gestantes durante el período del nacimiento, parto y posparto y de las personas recién nacidas. Visibilizar situaciones de violencia gineco-obstétrica y reflexionar acerca del impacto de este tipo de violencia de género. Difundir las herramientas disponibles en caso de sufrir violencia gineco-obstétrica. Debatir acerca de los modelos impuestos de maternidad."*

Que el taller se llevará a cabo bajo la responsabilidad de la doctora Rocío Sánchez, integrante de la Cátedra Libre y docente de esta Unidad Académica, y contará con la participación de la especialista Eleonora Cordero y la licenciada Yanela Recarte en calidad de talleristas.

Que Eleonora Cordero es Abogada, título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba, Especialista en Derechos Humanos por esta Universidad, Puericultora por la Asociación Civil Argentina de Puericultura y posee formación de Doulas (Amazonas, 2020). Actualmente trabaja en la asistencia a la Defensora Penal, ha participado de reuniones de la Red contra la violencia de género del Barrio Fonavi 42 y otras mesas de trabajo con organismos públicos, ha desarrollado tareas como capacitadora en los talleres obligatorios de la Oficina de la Mujer en el Poder Judicial, en el marco de la Ley Micaela, y ha dictado diversas charlas en el marco de la promoción de derechos embarazadas y personas gestantes, entre otros pertinentes antecedentes.

Que Yanela Recarte es Licenciada en Ciencia Política por la UBA, Puericultora por la Asociación Civil Argentina de Puericultura, y Asesora en Lactancia Materna por EDULACTA. Se desempeñó en el Consultorio de Lactancia del Hospital Lucio Molas, y ha realizado diversas capacitaciones y brindado diversas charlas vinculadas con la temática, entre otros pertinentes antecedentes.

Que la actividad está destinada a estudiantes, docentes y graduadas/os de la Facultad de Ciencias Humanas, estudiantes de las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, profesionales y personal de la salud y público en general.

Que se realizará los días 17, 24 y 31 de octubre, en modalidad presencial en la Sede Santa Rosa, con una duración de 6 horas.

Que la realización de actividades académicas extracurriculares se rige según lo establecido en la Ordenanza 073-CD-15 *Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas*.

RESOLUCIÓN Nº 246

Santa Rosa, 2 de agosto de 2024

Que el Artículo 115º establece: *"Las actividades extracurriculares podrán ser cursos, talleres, seminarios, coloquios, conferencias, foros, paneles, simposios, congresos, jornadas, así como toda otra actividad académica que el Consejo Directivo así lo considere, que no se encuentren comprendidas en los Planes de Estudio. Podrán ser de carácter presencial o a distancia."*

Que el Artículo 116º dice: *"El desarrollo de las actividades extracurriculares podrá estar a cargo de profesores/as de ésta u otra Universidad, del país o del extranjero, y de docentes auxiliares o especialistas con antecedentes destacados y específicos en la materia objeto de la actividad."*

Que tanto la doctora Sánchez como las talleristas poseen reconocidos y pertinentes antecedentes para la realización de la presente propuesta.

Que el Artículo 117º establece: *"Los programas de actividades extracurriculares se remitirán, ... al/a Director/a del Departamento/Instituto correspondiente, que analizará la viabilidad, importancia y pertinencia... El/a Director/a del Departamento/Instituto dejará constancia de su aval a la actividad y elevará el programa a Secretaría Académica o de Investigación y Posgrado, según corresponda. Las Secretarías verificarán el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente reglamentación y en toda otra reglamentación vigente. Posteriormente cada Secretaría remitirá el programa a Presidencia del Consejo Directivo para su tratamiento."*

Que, dado que la actividad es organizada por una Cátedra Libre, obra el aval de la doctora Silvia Siderac, Secretaría Académica de la Facultad, quien también deja constancia que la propuesta se adecua a los requisitos establecidos en la Ordenanza 073-CD-15.

Que el Artículo 107º de la citada Ordenanza establece: *"La responsabilidad de la aprobación de los programas corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas."*

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la aprobación de la actividad en los términos presentados; el que, habiendo sido tratado en la VIII Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el taller extracurricular *participativo "Sensibilización sobre los derechos de las mujeres, de las personas gestantes, de las personas recién nacidas y buenas prácticas en la atención para profesionales de la salud"* que, bajo la responsabilidad de la doctora Rocío Guadalupe Sánchez, y con la participación de la especialista Eleonora Cordero y la licenciada Yanela Recarte en calidad de talleristas, se realizará los días 17, 24 y 31 de octubre de 2024, en modalidad presencial en la Sede Santa Rosa según el programa que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 246

Santa Rosa, 2 de agosto de 2024

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese a la doctora Sánchez y, por su intermedio, a las demás personas interesadas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 246

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

RESOLUCIÓN Nº 246

Santa Rosa, 2 de agosto de 2024

ANEXO

TALLER EXTRACURRICULAR PARTICIPATIVO "SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES,
DE LAS PERSONAS GESTANTES, DE LAS PERSONAS RECIÉN NACIDAS
Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD"

Modalidad: presencial (teórico-práctica).

Responsable: doctora Rocío Guadalupe Sánchez.

Talleristas: licenciada Yanela Recarte y especialista Eleonora Cordero.

Personas destinatarias: estudiantes, docentes y graduadas/os de la Facultad de Ciencias Humanas, estudiantes de las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, profesionales y personal de la salud y público en general.

Carga horaria: 6 horas.

Año académico: 2024.

Fechas previstas: jueves 17, 24 y 31 de octubre, de 18:30 a 20:30.

Fundamentación

Las dinámicas de funcionamiento productivista e individualista de la sociedad actual de nuestro país relegan al aislamiento y la soledad los aspectos culturales relacionados con las mujeres o personas con capacidad de gestar. La gestación, las pérdidas gestacionales, la maternidad, la infertilidad, el parto, la lactancia y la crianza quedan invisibilizados en el ámbito doméstico.

Estas dinámicas de relacionamiento patriarcales profundizan no sólo la brecha de género -en tanto y en cuanto las tareas de cuidados continúan recayendo casi exclusivamente sobre las mujeres-, sino también el control de un aspecto trascendental de la vida como son el embarazo y el nacimiento.

Por otra parte, como sostiene la autora Julieta Saulo en "Bien que te gustó",

"La violencia obstétrica se sucede de manera sistemática sobre los cuerpos de las mujeres, las personas gestantes y los niños y las niñas en el momento de su nacimiento. Es intervención disfrazada de protocolo, es hacer de cuenta que no estamos ahí donde en realidad somos las únicas protagonistas, es la consecuencia de una sociedad que nos pretende sumisas, funcionales y con los genitales expuestos para hacer y decidir por nosotras. Es invisible, trasciende fronteras y clases sociales, se imprime en

RESOLUCIÓN Nº 246

Santa Rosa, 2 de agosto de 2024

ámbitos públicos y privados. Nadie la ve ni la reconoce, ni siquiera nosotras mismas." (p. 108)

Ante esta realidad, nos interesa poner de relieve la vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres y personas gestantes durante la gestación, parto, postparto y puerperio, debido a los altos índices de violencia ginecoobstétrica. Dicha violencia, que es un tipo de violencia de género muy invisibilizada, es la que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres y personas gestantes, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

La violencia, el destrato y el silenciamiento que hostiga los cuerpos, las mentes y las emociones de las mujeres y personas gestantes durante la gestación y el parto, se impone como un mandato al propio personal de salud desde su formación, en las residencias y en el ejercicio laboral, recreando una espiral descendente que parece no tener salida.

Partiendo de leyes, guías y protocolos existentes, este espacio se propone tender un puente para aquellos que desean repensar el mundo en el que nos gestamos, parimos y nacemos.

Objetivos

- Concientizar sobre los derechos de las mujeres y personas gestantes durante el período del nacimiento, parto y posparto y de las personas recién nacidas.
- Visibilizar situaciones de violencia gineco-obstétrica y reflexionar acerca del impacto de este tipo de violencia de género.
- Difundir las herramientas disponibles en caso de sufrir violencia gineco-obstétrica.
- Debatir acerca de los modelos impuestos de maternidad.

Contenidos

1) Primer encuentro

Parte teórica

- Marco normativo nacional e internacional. Derechos de las personas usuarias de los servicios de salud en gestación y parto. Marco jurídico nacional e internacional. Definición de "salud". Conceptualización de la violencia gineco-obstétrica como un tipo de violencia de género y una violación de los derechos humanos de mujeres y personas gestantes.
- Soberanía de las mujeres y personas con capacidad de gestar sobre sus propios cuerpos y procesos reproductivos. Conceptualización del parto como evento de la sexualidad de mujeres y personas gestantes.
- Presentación del concepto de duelo perinatal y Ley Johanna.

Parte práctica

RESOLUCIÓN Nº 246

Santa Rosa, 2 de agosto de 2024

- Abordaje grupal de relatos de parto escritos. Identificación de indicadores de violencia gineco-obstétrica. Mirada reflexiva sobre otras formas de abordar el caso.

Bibliografía

FUNDACIÓN SOBERANÍA SANITARIA, "Salud feminista. Soberanía de los cuerpos, poder y organización", 2019, Editorial Tinta Limón.

RODRIGAÑEZ BUSTOS, "Pariremos con placer, apuntes sobre la recuperación del útero espástico y la energía sexual femenina", 2009, Editorial Madreselva.

SARACENO Francisco y OSORIO Violeta, "Mujeres invisibles, partos y patriarcado", 2019, Editorial Interseccional.

SAULO Julieta, "Bien que te gustó, un manifiesto para partos insumisos", 2022, Editorial Penguin Random House Grupo Editorial S.A.

VIVAS Esther, "Mamá Desobediente, una mirada feminista a la maternidad", 2020 Ediciones Godot.

Ley Nº 3429/22 Programa Integral para la Visibilización, Detección, Abordaje, Prevención y Erradicación de la Violencia Obstétrica.

Ley Nº 25.673/02 Salud sexual y reproductiva.

Ley Nº 25.929/04 de Parto Respetado (D. reglamentario 2015).

Ley Nº 26.061/05 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Nº 26.150/06 de Educación Sexual Integral.

Ley Nº 26.485/09 Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ley Nº 26.529/12 de Derechos del paciente.

Ley Nº 26.743/12 de Identidad de Género.

Ley Nº 27.499/19 Ley Micaela.

Ley Nº 27.610/21 Acceso a la interrupción legal del embarazo.

2) Segundo encuentro

Parte teórica

- Derechos de las personas recién nacidas.
- Marco normativo. Guías para la atención del parto de bajo riesgo.
- Impacto del nacimiento en el establecimiento de la lactancia humana y la adaptación al medio extrauterino.
- Definición del Modelo médico adulto-céntrico y del Modelo de Atención con perspectiva de derechos de la niñez y de género.

Parte práctica

- Presentación de relatos de recepción de personas recién nacidas. Análisis y reflexión grupal sobre los posibles impactos del tipo de nacimiento e intervenciones en el establecimiento de la lactancia.

RESOLUCIÓN Nº 246

Santa Rosa, 2 de agosto de 2024

Bibliografía

VAZQUEZ Violeta, "Leche de madre, guía para una lactancia informada y desprejuiciada", 2020, Editorial Planeta.

Ley Nº 3429/22 Programa Integral para la Visibilización, Detección, Abordaje, Prevención y Erradicación de la Violencia Obstétrica.

Ley Nº 25.929/04 de Parto Respetado (D. reglamentario 2015).

Ley Nº 26.061/05 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Nº 26.150/06 de Educación Sexual Integral.

Ley Nº 26.485/09 Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ley Nº 26.529/12 de Derechos del paciente.

GUÍA PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL EN MATERNIDADES CENTRADAS EN LA FAMILIA, Ministerio de Salud Argentina, 2010.

Consenso La Primera Hora de Vida, Ministerio de Salud Argentina y Unicef, 2022.

3) Tercer encuentro

Parte teórica

- Presentación de índices y consecuencias en la salud de las mujeres y personas gestantes víctimas de violencia gineco-obstétrica en nuestro país.
- Cuidados durante el Parto para una Experiencias de Parto Positiva y Buenas Prácticas para profesionales de la salud.
- Responsabilidad y deberes del Estado en sus distintos niveles, Universidades, profesionales e instituciones de la salud. Violencia institucional.
- Voz y decisión de las personas gestantes. Roles actuales y nuevos roles para el cuidado del nacimiento y el parto. Acciones posibles para la prevención.

Parte práctica

Reflexión escrita/artística para ser expuesta en la Universidad.

Bibliografía

SARACENO Francisco y OSORIO Violeta, "Mujeres invisibles, partos y patriarcado", 2019, Editorial Interseccional.

SAULO Julieta, "Bien que te gustó, un manifiesto para partos insumisos", 2022, Editorial Penguin Random House Grupo Editorial S.A.

VIVAS Esther, "Mamá Desobediente, una mirada feminista a la maternidad", 2020 Ediciones Godot.

Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de un enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, Asamblea de Naciones Unidas 2019.

RESOLUCIÓN Nº 246

Santa Rosa, 2 de agosto de 2024

Recomendaciones de la OMS para los cuidados durante el parto, para una experiencia de parto positiva, 2018.

Metodología

En cada encuentro se presentará una parte teórica para conceptualizar diferentes aspectos de la violencia ginecoobstétrica y, en la segunda parte, se trabajará de forma grupal en el análisis y reflexión de casos concretos.

Evaluación

Para la acreditación del taller se requerirá la asistencia a los tres encuentros y la entrega de un trabajo final. El trabajo final podrá ser hecho en forma grupal (hasta tres personas) y consistirá en una reflexión acerca de la violencia ginecoobstétrica y la elaboración de una propuesta para trabajar en su erradicación. Deberá tener como extensión estimada 10 carillas.

Certificados

Se otorgarán certificados de asistencia para quienes concurren a los tres encuentros y certificados de acreditación para quienes, además, presenten el trabajo solicitado.

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**